



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

En Hellín, a **veintisiete de septiembre de dos mil diez**, siendo las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

ACTA.-

ASISTENTES:

D. DIEGO GARCIA CARO
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ
D^a. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS
D^a. PILAR ROCHE MUÑOZ
D^a. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS
D^a. SOLEDAD SANCHEZ MOYA
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI
D. ANTONIO VALERO OÑATE
D. RAMON LARA SANCHEZ
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA
D^a. ARACELI CORCHANO RUIZ
D^a. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ
D^a. PILAR HERRAIZ OLIVA
D^a. ROSA PILAR SAEZ GALLEGRO
D^a. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS
D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR
D^a. SONIA MARTINEZ MUÑOZ
D. ALONSO PEREZ ANDRES
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO

ALCALDE-PRESIDENTE
PRIMER TTE. ALCALDE
SEGUNDA TTE. ALCALDE
TERCERA TTE. ALCALDE
CUARTA TTE. ALCALDE
QUINTA TTE. ALCALDE
SEXTO TTE. ALCALDE
SÉPTIMO TTE. ALCALDE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJAL

SE EXCUSA:

D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ

CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.:
INTERVENTOR ACCTAL.

D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
D. ANTONIO PARDO PICO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO
GARCIA

D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 30 de Agosto de 2010, por unanimidad de Sres. asistentes, se acuerda su aprobación.

2. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2010 Y PLANTILLA DE PERSONAL.



Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor en sentido desfavorable a la estimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular con fecha de entrada en el Registro General 17/09/2010, y que, de forma literal, se reproduce a continuación:

“Con fecha 17 de septiembre de 2010, tuvo lugar la presentación en el Registro General de distintas alegaciones al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, estando el mismo provisionalmente aprobado y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete para la presentación de reclamaciones ante el Pleno. En consecuencia, se INFORMA de forma correlativa a los distintos escritos presentados, lo siguiente:

• **Escrito con número de entrada 10.143:**

Antecedentes.

El escrito de reclamación hace referencia a las medidas recogidas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRHL), en relación con la liquidación del Presupuesto de 2007, y su aplicación en la aprobación del Presupuesto 2010.

Informe.

En primer lugar, el artículo 193 del TRHL recoge las medidas a aplicar en caso de liquidación del Presupuesto con un Remanente de Tesorería Negativo. El Remanente de Tesorería es el indicador de la solvencia económica a corto plazo del Ayuntamiento, es decir, nos muestra la capacidad de hacer frente a los pagos y obligaciones de vencimiento reciente. Si bien, este indicador tiene un carácter acumulativo, es decir, los pagos y obligaciones que contempla el Remanente de Tesorería de un ejercicio, pasan a ser pagos y obligaciones contemplados en el Remanente de Tesorería del ejercicio siguiente si durante el ejercicio presupuestario aquellos no se han hecho efectivos. Por lo tanto, se deberá considerar la última liquidación practicada.

• **Escrito con número de entrada 10.144:**

Antecedentes.

El escrito de reclamación hace referencia a las medidas recogidas en el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRHL), en relación con la liquidación del Presupuesto de 2008, y su aplicación en la aprobación del Presupuesto 2010.

Además, se refiere el escrito en su apartado noveno, a la aplicación de la operación de préstamo concertada conforme al Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Informe.



En primer lugar, el artículo 193 del TRHL recoge las medidas a aplicar en caso de liquidación del Presupuesto con un Remanente de Tesorería Negativo. Por lo tanto, independientemente de si la última liquidación practicada es la del ejercicio 2008 ó 2009, procede hacer un análisis de lo preceptuado por el mencionado artículo.

Haciendo una observación más minuciosa de lo dispuesto en dicho precepto, este exige proceder, en la primera sesión plenaria que se celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. No obstante, la interpretación correcta de la medida supone, ajustándonos al procedimiento legalmente establecido, la reducción de gastos del Presupuesto corriente, es decir, el Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, el cual no se encuentra todavía aprobado, encontrándonos en la situación de presupuesto prorrogado.

Conviene hacer mención, aunque esta vez con carácter potestativo, de la posibilidad de adoptar la segunda de las medidas previstas en el mismo artículo consistente en la concertación de una operación de crédito por el importe del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre las que se encuentran la declaración de necesidad y urgencia por el Pleno y, entre otras, la obligación de que la operación se encuentre cancelada antes de que se proceda a la renovación de la Corporación.

El apartado 3º del artículo 193, establece que “de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”. Con lo cual en vista de la medida que aquí se contempla, dado que la Corporación no tenía a fecha de hoy un Presupuesto definitivamente aprobado para el ejercicio en curso, será el Pleno del Ayuntamiento el que, en el momento de aprobar el Presupuesto del ejercicio 2010, ratifique con su aprobación la posibilidad de reducir el nuevo Presupuesto en la cuantía que, establece el Texto Refundido en el artículo 193 apartado 1º.

Por otro lado, en relación con la aplicación de la operación de préstamo concertada en 2009, la norma que habilitaba su concertación exigía la aprobación de la liquidación del ejercicio 2008. Siendo necesaria su aplicación total en un plazo no superior a un mes, a contar desde su formalización, a la cancelación de las deudas con acreedores causa de esta operación de endeudamiento. Siendo certificada por la Tesorera y comunicada por los medios que se establecen en el artículo 11 del Real Decreto-Ley 5/2009 al Ministerio de Economía y Hacienda.

• **Escrito con número de entrada 10.145:**

Antecedentes.

En el escrito de reclamación se hace referencia a la falta de presentación en el Informe de Intervención al Presupuesto 2010, de una relación de las facturas sin consignación presupuestaria registradas en el Departamento de Intervención, así como la valoración de su importe.

Informe.

El listado de facturas sin consignación presupuestaria se incorpora a la Memoria en el momento de rendir las cuentas anuales de las entidades locales, tras la liquidación así lo recoge la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, 23 de noviembre. No obstante, el Informe a la liquidación del



Presupuesto 2009 ofrece ya información detallada de las facturas que, estando registradas en el Departamento de Intervención, se encuentran pendientes de aplicación al Presupuesto o sin consignación presupuestaria. Además, el cierre del ejercicio presupuestario tiene lugar mucho antes de estar aprobada por Resolución de Alcaldía la liquidación del Presupuesto, estando ya registradas la mayoría de facturas que conforman el listado.

La Sección 1ª del Capítulo I del Título VI del TRHL no recoge expresamente, entre los documentos que debe incluir el expediente de aprobación del Presupuesto, el listado de facturas pendientes de consignación presupuestaria, lo que no impide que se mencione la existencia de dichas facturas en el Informe de Intervención.

Las facturas sin consignación presupuestaria se encuentran debidamente registradas en el Departamento de Intervención, estando a disposición de aquél que haga valer su derecho a la información conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

• **Escrito con número de entrada 10.146.**

Antecedentes.

En el escrito de reclamación se hace referencia a la imposibilidad de aprobar el Presupuesto del ejercicio 2010 no habiendo sido aprobada la liquidación de 2009.

Informe.

El TRHL establece en los artículos 169 y 191, respectivamente, que los presupuestos de las entidades locales deberán estar aprobados en los plazos que prescribe. De los mismos se deriva que, el orden cronológico establecido por ley supondría, de una parte, aprobar el Presupuesto aplicable en el ejercicio 2010 antes del 31 de diciembre de 2009, y de otra, liquidar el Presupuesto del ejercicio 2009, entre el 1 de enero de 2010 y 1 de marzo de 2010, con lo cual la aprobación del Presupuesto en plazo no permite conocer la liquidación del ejercicio anterior al que se pretende aprobar.

El expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2010 sí incluye un avance de la liquidación referido a 12 meses del ejercicio, es decir, a todo el ejercicio presupuestario, a diferencia de lo que prevé la ley que se refiere a la incorporación de un avance de la liquidación referida, al menos, a seis meses del ejercicio y la liquidación del presupuesto anterior, en este caso 2008.

En conclusión, se informa **DESFAVORABLEMENTE** la estimación de las alegaciones planteadas a la aprobación del Presupuesto 2010, dando traslado al Pleno para que con su superior criterio, resuelva la aceptación o rechazo de las mismas si así lo estima oportuno."

Asimismo, se da cuenta de la Nota de Régimen Interior del Departamento de Personal en donde se motivan los errores materiales detectados en la Plantilla de Personal, con el siguiente detalle:

Plantilla de Personal Funcionario:

Secretaría General.- Se suprime 1 plaza técnico de gestión (vacante) por ser inexistente.



Urbanismo.- Se añaden 2 plazas de auxiliar inspector de obras auxiliar, que quedan vacantes sin amortizar, como consecuencia de la promoción profesional de sus titulares a la plaza de inspector de obras.

Sanidad y Medio Ambiente.- Se añade una plaza de auxiliar administrativo (en expectativa de destino).

Plantilla de personal laboral fijo:

Servicios Generales.- Se añaden 1 plaza de limpiadora (interina) encuadrada inicialmente en la plantilla de personal laboral temporal.

Se añaden una plaza de mantenedor (contrato de relevo por sustitución de jubilación parcial) encuadrada en la plantilla de personal laboral temporal.

Parques y Jardines.- Se añade una plaza vigilante-conservador encuadrada en urbanismo como almacenero.

Se añade una plaza de peón jardinero (contrato de relevo por sustitución de jubilación parcial) encuadrada inicialmente en la plantilla de personal laboral temporal.

Deportes.- Se añade una plaza de conserje-mantenedor (contrato de relevo por sustitución de jubilación parcial).

Urbanismo.- Se suprime la plaza de almacenero (desempeñada por un vigilante-conservador de parques y jardines).

Plantilla de personal laboral temporal:

Servicios generales.- Se suprimen un puesto de limpiadora y un puesto de mantenedor y se incluyen en la plantilla de personal laboral fijo.

Escuelas Infantiles.- Se añade un puesto de maestra y se suprime un puesto de educadora infantil.

Deportes.- Se suprime un puesto de conserje-mantenedor (29,75 h/semanales) y se añade a la plantilla de personal laboral fijo.

Parques y jardines.- Se suprime un puesto de peón de parques y jardines (28 h/semanales) y se añade a la plantilla de personal laboral fijo.”

*A continuación hace uso de la palabra la **Sra. Sáez Gallego** para preguntar al Sr. Alcalde si en este punto se votarán primeramente las reclamaciones y después la aprobación del punto, o si se votará todo conjuntamente. A lo que el **Sr. Alcalde** responde que se votará todo conjuntamente.*

*Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Morcillo** quien pregunta si el informe elaborado por el Técnico de Personal ha sido debido a errores detectados en la Plantilla de Personal, e indica que se debería haber informado de ello en la Comisión de Economía y Cuentas.*

De igual modo, pregunta porqué se han presupuestado determinados contratos de servicios con cuantías inferiores a la de años anteriores, cuando debería ser más bien al contrario.

*La **Sra. Sáez Gallego** expone las alegaciones planteadas por el Grupo Popular a estos Presupuestos. E indica que en ellos se observa un creciente déficit de Tesorería, al arrastrarse ese déficit desde el año 2008, debido a que se gasta más dinero del que se dispone, y ello sin contar las deudas con proveedores y bancos.*

Finalmente, muestra su sorpresa por la desestimación de las alegaciones que presentó su Grupo Político, ya que lo único que se pretende con dichas alegaciones es que se actúe conforme a ley, lo que así ha sido corroborado en el informe emitido por el Sr. Interventor.



El Sr. García Rodríguez responde que el Grupo Popular no ha dicho nada de estos Presupuestos hasta hace unos días en que presentó sus alegaciones, las cuales, recuerda que han sido desestimadas en el informe emitido por el Sr. Interventor.

Aclara que el déficit de Tesorería existente desde el año 2007 se arrastra, no se suma, por lo que la cuantía adeudada no es tan considerable como sostiene el Grupo Popular. Por otro lado, y en relación con ese déficit existente, indica que se ha solicitado informe a los Servicios Económicos Municipales para saber cuánto dinero se ha dejado de ingresar por la paralización de la urbanización de "Las Higuericas", lo que, sin duda alguna, ha contribuido notoriamente a que las Arcas Municipales se encuentren actualmente en esta situación.

Indica que el último informe aclaratorio emitido por el Técnico de Personal fue posterior a la celebración de esa Comisión de Economía y Cuentas, por lo que no se pudo informar del mismo, al tiempo que aclara que se trata de corrección de errores materiales detectados en esa Plantilla de Persona, sin que en ningún caso se trate de modificaciones a la misma.

Y en cuanto a esos contratos a que hacía alusión el Sr. Morcillo, responde que no se pueden presupuestar por menos dinero de su coste real, y si algún año anterior éste era superior, ello era debido a que se recogían retrasos pendientes de pago de ejercicios anteriores.

La Sra. Sáez Gallego indica que no se puede argumentar que la situación económica actual del Ayuntamiento sea debida únicamente al fracaso de la urbanización de las Higuericas, al tiempo que recuerda que esa denuncia judicial fue interpuesta por Ecologistas en Acción, no por el Grupo Popular Municipal.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto de 2009, indica que existe una Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Septiembre de 2010 aprobando esa liquidación, la cual resulta negativa en 11 millones de euros, si bien, no se ha incluido en la relación de Resoluciones de Alcaldía de este Pleno para no tener que dar información de ello. Y en relación con este tema, pregunta al Sr. Interventor si es cierto que el Presupuesto de 2010 arrastra ese déficit de 11 millones de euros.

Finalmente, indica la Sra. Sáez Gallego que la ley permite efectuar alegaciones al Presupuesto en cualquier momento antes de su aprobación definitiva, que ha sido lo que ha hecho el Grupo Popular, si bien recuerda que también se plantearon alegaciones cuando se aprobó inicialmente.

El Sr. García Rodríguez aclara que este Ayuntamiento tenía un déficit en el año 2007 de 7 millones de euros, en el año 2008 ese déficit era de 14 millones de euros, y en el año 2009 se ha reducido a 11 millones de euros, por lo que se ha reducido el déficit municipal en 3 millones de euros. Y en relación con esa Resolución de Alcaldía a que hacía alusión la Sra. Sáez Gallego y que aprobaba la liquidación del Presupuesto de 2009, indica que se había incluido inicialmente en el orden del día de este Pleno un punto dando cuenta de dicha Resolución, si bien posteriormente, y al no haberse dado cuenta de su aprobación en la Comisión de Economía y Cuentas celebrada, se prefirió suprimir ese punto del orden del día.

Finalmente, indica que el Sr. Secretario Acctal. informará del motivo por el que no se ha incluido esa Resolución de Alcaldía en la relación de este Pleno.

El Sr. Secretario Acctal. informa que el motivo no ha sido otro que las vacaciones de la funcionaria encargada de elaborar esa relación de Resoluciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde da explicaciones sobre ese déficit acumulado de 11 millones de euros del Presupuesto de 2009, al tiempo que pide al Sr. Interventor aclare esta cuestión.



Por su parte, el **Sr. Interventor** informa que los remanentes de Tesorería de un año a otro no se suman sino que se acumulan, por lo que esa cifra de 11 millones de euros de déficit es correcta.

Finalmente, y para finalizar el debate, hace nuevamente uso de la palabra el **Sr. Alcalde** para recordar que el Grupo Municipal del Partido Popular durante sus cinco años de gobierno municipal presentó cuatro años de ahorro neto negativo, en cambio el Grupo Socialista Municipal, en sus ocho años de gobierno municipal, tan sólo a tenido ahorro neto negativo en dos ejercicios.

En cuanto al tema del fracaso de la urbanización de las Higuericas, indica que el Partido Popular sí tuvo que ver con ello, al igual que lo ha intentado con otras empresas que se han instalado en este Municipio o así lo han pretendido.

Recuerda que el actual Equipo de Gobierno elaboró un Plan de Saneamiento Municipal que fue llevado a Pleno en julio del año pasado, y desde entonces se ha reducido considerablemente ese déficit negativo.

Alude el Sr. Alcalde a esos gastos innecesarios en que incurrió el Partido Popular durante sus años de gobierno municipal, tales como el vallado del Parque Municipal, o los escudos que se hicieron para la C/López del Oro. E indica que también el Partido Socialista ha incurrido en un considerable gasto de inversión en este Municipio, pero por el contrario las obras que se han realizado están patentes y a la vista de todos.

Indica que el Grupo Municipal del Partido Popular lo que pretende realmente presentando ahora estas alegaciones es recurrirlas posteriormente ante los Tribunales, que es lo que ha venido haciendo hasta ahora. Y recuerda que nadie podrá argumentar la falta de transparencia de este Ayuntamiento, cuyo Reglamento de Transparencia obliga a todos los ediles municipales a dar cuenta anualmente de su situación económico-financiera.

Finalmente, pide que conste expresamente en Acta que la aprobación definitiva del Presupuesto de 2010 y Plantilla de Personal se realiza con los informes técnicos municipales favorables.

A la vista de lo anterior, con los informes favorables del Departamento de Personal e Intervención, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal del Partido Popular en base al informe emitido por la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General para el año 2010, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 30 de agosto de 2010, así como las modificaciones a la plantilla de personal, cuyo cuadro resumen queda del siguiente modo:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

SERVICIO/ DEPARTAM	DENOMINACION DE LA PLAZA	GRUPO	CLASIFICACION	NÚM. PLAZAS
-----------------------	-----------------------------	-------	---------------	----------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

			ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA		C.D.
SECRETARIA GENERAL	Secretario General	A1	Hab. Nacional	Secretaría		Secretario de 1ª (vacante)	1	30
	Técnico de Admón. Gral.	A1	Admón. Gral	Técnica		Técnico Superior	1	29
	Técnico de Admón. Gral. Adj.	A1	Admón. Gral	Técnica		Técnico Superior	1	28
	Tecnico de Gestión de RRHH	A1	Admón. Esp.	Técnica		Tecnico Superior	1	28
	Técnico de Gestión Administrativo	A2	Admón. Gral	De Gestión		Técnico Medio	1	20
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo	5	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo (vacante)	1	18
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Admva.		Auxiliar Admvo.	1	16
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo. (interino)	1	16
SERVICIOS GRALES. Atencion Ciudadano	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno (vacante)	1	14
	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral.	Subalterna		subalterno	1	14
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	1	14
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.(interino)	1	16
	Oficial Oficios varios	C2	Admón Esp.	Serv. Espec.	Person. Oficios	Oficial 1ª	1	16
	Administrativo	C1	Admón Gral.	Admva.		Admvo.	1	18
	Conserje-notificador	E/AGR P	Admón. Gral.	Subalterna		subalterno	1	14
	Telefonista	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno (vacante)	1	14
Archivo Municipal	Archivero	A2	Admón. Esp.	Técnica		Técnico Medio	1	20
	Tec. Auxiliar informática	C1	Adm. Espec	Técnica		Técnico auxiliar	1	18
Informatica								
TESORERIA	Tesorero	A1	Hab. Nacional	Tesorería		Tesorero (vacante)	1	30
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	3	16
	Auxiliar Administrativo	C3	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.(interino)	1	16
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo	1	18
INTERVENCION	Interventor	A1	Hab. Nacional	Intervención		Interventor (interino)	1	30
	Técnico de Gestión	A2	Admón. Gral	De Gestión		Técnico Medio	1	20
	Técnico de Gestión	A2	Admón. Gral	De Gestión		Técnico Medio (vacante)	1	20
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo	3	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo (vacante)	1	18
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	2	16
Auxiliar Admvo (C. cementerio)	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo. (vacante)	1	16	
ADMINIST. RENTAS	Técnico de Admón. Gral.	A1	Admón. Gral	Técnica		Técnico	1	29
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo	1	18
	Agente tributario	C2	Admón. Esp.	Serv.	Comet.	Agte. Tributario	1	16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

				Espec.	Espec.			
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	1	16
URBANISMO	Arquitecto	A1	Admón. Esp.	Técnica	Téc. Sup.	Arquitecto	1	29
	Arquitecto	A1	Admón. Esp.	Técnica	Téc. Sup.	Arquitecto(interino)	1	28
	Aparejador	A2	Admón. Esp.	Técnica	Téc. Medio	E/AGR Parejador (vacante)	1	22
	Arquitecto Técnico	A2	Admón. Esp.	Técnica	Téc. Medio	Arquitecto Técnico	1	20
	Delineante	C1	Admón. Esp.	Técnica	Téc. Auxiliar	Delineante	1	18
	Inspector de Obras	C1	Admón. Esp.	Técnica	Tec Auxiliar	Inspección Obras	2	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral	Admva.		Administrativo	1	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo (vacante)	1	18
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar	2	16
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar (interina)	1	16
	Capataz de obras y serv.	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Capataz de obras	1	18
	Oficial 1ª Herrero	C2	Admon. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofc.	Of. 1ª Herrero	1	16
	Oficial 1ª albañil	C2	Admon. Esp.	Serv. Esp.	Pers. Ofc.	Of. 1ª albañil	1	16
	Inspección de obras aux.	C1	Admón. Esp.	Técnica	Tec Auxiliar	Inspección Obras aux. (vacantes)	2	16
	Auxiliar de obras	E/AGR P	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	auxiliar	3	14
Auxiliar de obras	E/AGR P	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Auxiliar (vacante)	1	14	
POLICIA LOCAL	Subinspector-Jefe	A2	Admón. Esp.	Serv. Espec.	Pol. Local	Subinspector	1	21
	Subinspector	A2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pol. Local	Subinspector (vacante)	1	20
	Oficial	C1	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pol. Local	Oficial	6	18
	Policia	C1	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pol. Local	Policia	29	18
	Policia	C1	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Pol. Local	Policia (vacante)	8	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo	1	18
	Administrativo	C1	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo (vacante)	1	18
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar	2	16
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar (interina)	1	16
CULTURA	Técnico Cultura	A1	Admón. Esp.	Técnica		Técnico Superior	1	25
	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno	1	14
Museo	Aux. Admvo.	C2	Admon. Gral.	aux. admva.		aux. admvo.	1	16
SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Técnico Sanidad y Medioamb.	A1	Admón. Esp.	Técnica		Técnico Superior	1	25
	Auxiliar	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	1	16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

	Administrativo							
	Auxiliar Administrativo	C3	Admón. Gral	Auxiliar		Aux. Admvo. (Expec. Destino)	1	16
BIENESTAR SOCIAL	Asistente Social	A2	Admón. Esp.	Técnica		Técnico Medio	1	20
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral.	aux. admva.		aux. admvo.	1	16
	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno	1	14
CONSUMO (OMIC)	Administrativo	C1	Admón. Gral.	Administrativa		Administrativo (vacante)	1	18
	Auxiliar Administrativo	C2	Admón. Gral	Auxiliar		Auxiliar Admvo.	1	16
DEPORTES	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno	1	14
	Aux. Admvo.	C2	Admon. Gral.	aux. admva.		aux. admvo.	1	16
CENTROS ENSEÑANZA BASICA	Conserje	E/AGR P	Admón. Gral	Subalterna		subalterno	3	14
SERVICIO ELECTRICO	Electricista	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Oficial 1ª - Jefe Serv.	1	17
	Electricista	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Oficial 1ª (vacante)	1	16
	Aux. electricista	E/AGR P	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Auxiliar	4	14
ABAST. AGUAS Y ALCANT.	Mecánico	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Oficial 1ª	2	16
TALLER MECANICO	Mecánico	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Oficial 1ª	2	16
PARQUES Y JARDINES	Jardinero	C2	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Oficial 1ª - Jefe Servicio	1	17
	Aux. parques y jardines	E/AGR P	Admón. Esp.	Serv. Esp.	Per. Ofc.	Auxiliar (vacante)	1	14

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	142
---------------------------	-----

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

SERVICIO/DEPARTAMENTO	DENOMINACION PLAZAS	NÚM. PLAZAS	GR	TITULAC. EXIGIDA	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES	Limpiadora	2	5	Cert. escolar.	
	Limpiadora	1	5	Cert. Escolar	Interina
	Mantenedor	1	5	Cert. Escolar	jubilado parcial anticipado
	Conserje	1	5	Cert. Escolar	Interina
	conserje-mantenedor	1	5	Certif. Escolar.	C. relevo (t. Parcial 28,75 h/semana)
	Tecnico Prevención	1	2	Dipl. Universitario	T. Parcial 20 h/semana
	Informático	1	3	Bachiller Sup.	
BIENESTAR SOCIAL	Trabajador Social	4	2	Dipl. Trab. Social	
	Animador sociocultural	2	3	Bachiller Sup.	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

	Psicólogo	1	1	Ldo. Psicología	
	Educador familiar	2	3	Bachiller Sup.	
	Monitor T. Doméstico	1	3	Bachiller Sup.	
	Auxiliar Social	1	3	Bachiller Sup.	
	Conserje-mantenedor	1	5	Certf. Escolar.	
	Conserje-mantendor	1	5	Certf. Escolar.	Interina
CENTRO DE LA MUJER	Asesor legal	1	1	Ldo. En Derecho	Vacante
	Psicologo	1	1	Ldo. En Psicología	Vacante
	Trabajador Social	1	2	Dipl. Trab. Social	Vacante
	Tecnico empleo	1	2	Dipl. Empresariales	Vacante
	Aux. Admvo	1	4	Graduado Escolar	Vacante
Casa de Acogida	Educador social-coordinad.	1	2	Dipl. Educ. social	
ESCUELAS INFANTILES	Maestra Infantil	3	2	Dipl. E.G.B.	
	Maestra infantil-coordinadora	1	2	Dipl. E.G.B.	
	Educador/a Infantil	13	3	Bachiller Sup.	
	Limpiadora	2	5	Cert. Escolar	T. Parcial 20 h/semana
CENTROS ENSEÑANZA	Conserje	4	5	Cert. Escolar	
PARQUES Y JARDINES	Jardinero-mantenedor	3	5	Cert. Escolar	
	Peón jardinero	1	5	Cert. Escolar	
	vigilante-conservador	2	5	Cert. Escolar	
	Peón jardinero	1	5	Cert. Escolar	jubilado parcial anticipado
	Peón jardinero	1	5	Cert. Escolar	C. relevo (t. Parcial 28 h/semana)
	Jardinero Mantenedor	1	5	Cert. Escolar	Vacante
	Oficial 1ª jardinero	1	4	Graduado Escolar	Vacante
TALLER MECANICO	Mecánico	1	4	Graduado Escolar	
CEMENTERIO MUNICIPAL	Peón Sepulturero	1	5	Cert. Escolar	
	Conserje Sepulturero	1	5	Cert. Escolar	
CULTURA	Conserje-mantenedor	1	5	Cert. Escolar	Interina
	Administrativo	1	3	Bachiller Sup.	
TURISMO	Animador sociocultural	1	3	Bachiller Sup.	
EMISORA	Locutor-coordinador	1	3	Bachiller Sup.	
	Locutor	3	3	Bachiller Sup.	
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Bibliotecaria-coordinadora	1	2	Dipl. Biblioteconomía	
	Bibliotecario	1	2	Dipl.	T. Parcial 27



				Biblioteconomía	h/semanales
	Bibliotecario	1	2	Dipl. Biblioteconomía	T. Parcial 24 h/semanales
	Bibliotecario	1	2	Dipl. Biblioteconomía	T. Parcial 24 h/semanales
	Auxiliar bibliotecario	3	3	Bachiller Sup.	
	Auxiliar bibliotecario	2	3	Bachiller Sup.	T. Parcial 20 h/semanales
DEPORTES	Conserje-mantenedor	5	5	Cert. Escolar	
	Conserje-mantenedor	1	5	Cert. Escolar	jubilado parcial anticipado
	Conserje-mantenedor	1	5	Cert. Escolar	C. Relevo (29,75 h/semana)
	Conserje-mantenedor	1	5	Cert. Escolar.	interina
	Oficial 1ª mantenimiento	1	4	Graduado Escolar	
	Jardinero-Mantenedor	1	5	Certif. Escolar.	
	Monitor Polideportivo	3	3	Bachiller Sup.	
	Monitor Polidep.-Coord.	1	3	Bachiller Sup.	
	Monitor deport (gim. Ritmica-aerobic	1	3	Bachiller Sup.	T. Parcial 20 h/semana
MUSEO	Conservador	1	1	Ldo. Universitario	
	Conserje-mantenedor	1	5	Cert. Escolar	T. Parcial 25 h/semana
URBANISMO	Conductor Mecánico	2	4	Graduado Escolar	
	vigilante-maquinista	1	5	Cert. Escolar	Interina
EDUCACION	Profesora	1	2	Dipl. Universitario	
AGENC. PROMOC. Y DESARR.	Agente promoc. Y desarr.	1	2	Dipl. Universitario	Vacante
JUVENTUD	Animador Juvenil	1	3	Bachiller Sup.	
	Conserje-mantenedor	1	5	Certif. Escolar.	T. Parcial 10 h/semanales
MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	Lacero-vigilante medioambiental	1	4	Graduado Escolar	
	Medio ambiente urbano monitor medioambiente	1	3	Bachiller Sup.	

TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO	105
---	------------

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

SERVICIO/DEPARTAM.	DENOMINACION PLAZA	NÚM. PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	GR	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	Monitor Oc. T. Libre	4	Bachiller Superior	3	T. Parcial 20 h/sem.
	Educador de calle	1	Bachiller Superior	3	
	Trabaj. Social	3	Dipl. Trab. Social	2	



	Educador Social	2	Dipl. Educ. Social	2	
	Educad. Social	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 25/h semana
	Trabaj. Social	1	Dipl. Trab. Social	2	T. Parcial 25/h semana
	Psicóloga	1	Lda. Psicología	1	T. Parcial 25/h semana
	Monitor Oc. T. Libre	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 20 h/semana
	Monitor laboral	1	Graduado escolar	3	T. Parcial 25 h/semana
AGCIA. PROM. Y DESARR.	AEDL	2	Dipl. Universitario	2	
CENTRO DE LA MUJER	Trabaj. Social-Coordin	1	Dipl. Trab. Social	2	
	Tecnico empleo	1	Dipl. Empresariales	2	
	Psicóloga	1	Lda. Psicología	1	
	Asesora Legal	1	Lda. Derecho	1	
	Auxiliar Admvo.	1	Grad. Escolar	4	
CASA DE ACOGIDA	Cuidadora	6	Grad. Escolar	4	
	Cuidadora	1	Grad. Escolar	4	refuerzo vacaciones
	Psicóloga	1	Lda. Psicología	1	T. Parcial (30 h/semana)
UNIVERSIDAD POPULAR	Monitor restaur. Mueb	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 26 h/sem.
	Monitora encaje bolillos	1	Certif. Escolaridad	4	T. Parcial 18h/sem.
	Monitora corte y conf.	2	Graduado Escolar	4	T. Parcial 27 h/sem.
	Monitor baile	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 30 h/sem.
	Monitor dibujo y pintura	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 29 h/sem.
	Monitor cerámica	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 14 h/sem.
	Monitor manualidades.	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 28 h/sem.
	Monitor informática	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 28 h/sem..
	Monitora Yoga	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 26 h/se.
	Monitor peluquería y estética	1	Graduado escolar	4	T. Parcial 26,50 h/sem.
	Monitor mosaicos	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 22 h/sem.
ESCUELAS INFANTILES	Maestra Infantil	2	Diplom. Universit.	2	
	Educadora infantil	1	Bachiller Superior	3	
	Educadora infantil	2	Bachiller Superior	3	T. Parcial 25 h/semana
JUVENTUD- Alcazul	Tec. Prevencion-Coordin.	1	Diplom. Universit.	2	
	Monitor juvenil	1	Bachiller Superior	1	titulo monitor activ. Juveniles
	Monitora costura	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 10 h/sem.
	Monitor act. Extraes	1	Graduado Escolar	4	T. Parcial 10 h/sem.
	Aux. Admvo.	1	Graduado Escolar	4	
ESCUELA DE MUSICA	Profesor flauta y lenguaje	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 28.50 h/sem.
	Profesor viento madera-Coord	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 28.5 h/sem.
	Profesora piano	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 28.5 h/sem.
	Prof. Percusión	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 21 h/sem.
	Profesor violin	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 22 h/sem.
	Profesor guitarra	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 24,5



	clásica				h/sem.
	Prof. espec. Guitarra electr.	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 08 h/sem.
	Profesor viento-metal	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 28.5 h/sem.
	Profesor canto	1	prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 20 h/sem.
	Prof. musica y movimiento	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 21 h/sem.
	Prof. Violonchelo	1	Prof. Musica gr. M.	2	T. Parcial 5 h/sem.
	Profesor danza	1	Profesor Grado M.	2	T. Parcial 20 h/semana
MEDIO AMBIENTE : "Ciudades Sostenibles."	Técnico apoyo	1	Bachiller Superior	3	T. Parcial 25/h semana
DEPORTES	conserje-mantenedor	1	Certif. Escolaridad	5	T. Parcial 18 h/semana
	monitor polideportivo	1	bachiler superior	3	T. Parcial 20 h/semana
	monitor-socorrista	1	Bachiller Superior	3	

TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	68
---	-----------

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NÚM. PLAZAS	CONDICIONES PARTICULARES
Asesor Gobierno Municipal	1	T. Parcial 20 h/semanales
Coordinador Gobierno Municipal	1	
Secretario Alcaldía	1	
Mediador Intercultural	1	
Secretario Grupo Municipal Socialista	1	
Secretario Grupo Municipal Popular	1	
Secretario Grupo Municipal IU	1	T. Parcial 20 h/semanales

TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL	7
--	----------

3. SOBRE MODIFICACIÓN DE ESCALA DEL PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE TRIBUTARIO.

Se da cuenta deL escrito presentado por la funcionaria de este Ayuntamiento, D^a. M^a. Luz Moreno Castillo, solicitando la reclasificación del puesto de Agente Tributario de Escala de Administración Especial a Escala de Administración General.

Por la Sección de Recursos Humanos se ha emitido informe indicando que el art. 170 del R.D. 781/1986 establece que tendrá la consideración de funcionarios de la Administración Especial los que tengan atribuido el desempeño de las funciones que constituyen el objeto peculiar de una carrera, profesión, arte u oficio. El art. 171 del mismo texto legal establece que pertenecerán a la Subescala Técnica de Administración Especial los funcionarios que desarrollen tareas que son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales. Para el puesto de Agente tributario no se exigió estar en posesión de un determinado título profesional o académico. No obstante, el



art. 172 establece que también deberán cobijarse bajo la Escala Especial aquellos puestos cuyas tareas requieran una actitud específica, aunque no se exija título o profesión alguna, pero tampoco en este caso la plaza de Agente Tributario se le exige una actitud específica, más bien se trata de trabajos propios de auxiliar administrativo con singularidades específicas relacionadas con el Area donde presta sus servicios.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda aprobar la reclasificación del puesto de Agente Tributario de Escala de Administración Especial a Escala de Administración General.

4. AMORTIZACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR DE OBRAS POR JUBILACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Personal sobre amortización del puesto de trabajo de Auxiliar de Obras por jubilación del funcionario titular D. Antolín Bleda Huerta en el mes de diciembre de 2009, cuya dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 se vinculará al puesto de Encargado General de Obras y Servicios que se cree.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la amortización del puesto de trabajo de Auxiliar de Obras, y vincular su consignación presupuestaria para el ejercicio 2010 al puesto de Encargado General de Obras y Servicios que se cree.

5. ACLARACIÓN FUNCIONES DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Personal sobre aclaración de funciones de determinados puestos de trabajo del Catálogo. Dicha propuesta se concreta en la clarificación precisa y concreta de las funciones tanto de los oficiales encuadrados en el grupo C2 o 4; Conductor, Conductor-Mecánico, Mecánico, Herreros, Fontaneros, etc., como de los empleados encuadrados en el grupo E o 5; Auxiliares de Obra o Auxiliares de Oficios o similares.

En el expediente consta el informe de la Sección de Recursos Humanos, en el que se indica que las competencias en materia de personal en la Administración Local hospedadas en la Ley 7/85 y reglamento de desarrollo, se describen de manera definitiva en el Estatuto Básico del Empleado Público. El art. 69.1 de dicho



texto "Objetivos e instrumentos de la Planificación" establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

De la misma forma el art. 72 y 78 de dicho texto legal, establece que en el marco de las competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

En el contenido de la propuesta constan por un lado las funciones genéricas de los puestos bases, cuya actualización era necesaria dada las incidencias mostradas en los últimos tiempos sobre qué funciones correspondía a cada puesto. Por otro lado, la modificación/creación de una plaza contiene su justificación y motivación con la finalidad clara de optimizar los recursos humanos y gestar una mejora organizativa. Sus características para su inclusión en la RPT también se ajustan a las normas de la función pública, y su proceso previsto de selección se ajusta perfectamente al art. 78 del EBEP. El punto 2º de dicho precepto establece que la provisión de puestos de trabajo en cada Administración Pública se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.

*A continuación hace uso de la palabra la **Sra. Sáez Gallego**, quien pregunta si esta aclaración de funciones no supondrá una alteración del actual Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.*

*Por su parte, el **Sr. Secretario Acctal**. informa que esta propuesta no implica una alteración de la relación de puestos de trabajo del Catálogo, sino que sólo supone una aclaración a la misma.*

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el contenido de la propuesta de la Concejalía de Personal para clarificación precisa y concreta de las funciones de los oficiales encuadrados en el grupo C2 o 4; Conductor, Conductor-Mecánico, Mecánico, Herreros, Fontaneros, etc., y de los empleados encuadrados en el grupo E o 5; Auxiliares de Obra o Auxiliares de Oficios o similares, según se determinan en la mencionada propuesta.

6. CREACIÓN DEL PUESTO DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Personal sobre creación del puesto de Encargado General de Obras y Servicios, cuya dotación presupuestaria para el año 2010 procede de la amortización del puesto de trabajo de Auxiliar de Obras por jubilación del funcionario que ocupaba dicho puesto.



En el expediente consta el informe favorable de la Sección de Recursos Humanos.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la creación del puesto de Encargado General de Obras y Servicios, adscrito al Grupo C1, con nivel de Complemento de Destino 18, y Complemento Específico con retribución de 4.839'06 Euros, y cuya dotación presupuestaria para el ejercicio 2010 procede de la amortización del puesto de trabajo de Auxiliar de Obras.

7. APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE CIVISMO Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Por el Sr. Concejal Delegado de Ciudadanía y Urbanidad se da cuenta de las modificaciones introducidas en el texto de la Ordenanza Municipal de Civismo y Uso del Espacio Público, cuya aprobación inicial se realizó en Pleno Ordinario de fecha 30 de noviembre de 2009, y que afectan básicamente a los capítulos VIII y XII de la misma, en un caso por existir ya Ordenanza de Circulación (Cap. VIII), y en otro Ordenanza de Residuos Sólidos Urbanos (Cap. XII), a fin de que no se solapen competencias de una y otra, y a los informes emitidos desde distintos departamentos.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo para indicar que esta ordenanza es muy similar al modelo de ordenanza de civismo de la FEMP.

Adelanta que su voto será de abstención, ya que entiende que esta ordenanza no debería tener afán recaudatorio, sino que su objetivo debería ser concienciar más a la ciudadanía.

La Sra. Andújar Tomás (Marisefa) anuncia que el voto de su Grupo Político será igualmente el de abstención, por coherencia con el sentido del voto efectuado en el Pleno en que fue aprobada inicialmente.

Indica que se han suprimido aspectos tales como el consumo de estupefacientes o la entrada en domicilio, ya que existe una normativa estatal que lo regula, como se indica en el informe jurídico. Y da lectura de las modificaciones propuestas por su Grupo a la citada ordenanza, ya que entiende que este modelo de ordenanza no fomenta la convivencia ciudadana, sino más bien la denuncia entre vecinos, se coarta la libertad de expresión y las sanciones que se proponen resultan excesivas, ya que se encuentran entre los 750 Euros y los 3.000 Euros.

El Sr. González García responde al Sr. Morcillo que aunque esta Ordenanza sea un calco del modelo de la FEMP, si es buena, bienvenida sea, y considera que eso, lejos de ser un inconveniente es una alabanza. Y a la Sra. Andújar Tomás (Marisefa) le recuerda que el Grupo Popular ha tenido bastante tiempo para efectuar alegaciones, y no lo han hecho, por lo que ahora pide que ejerzan su voto en conciencia.

Finalmente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien indica que la gente de la calle pide normas de concienciación para armonizar la convivencia ciudadana. Y resalta lo valiente y avanzado de esta Ordenanza que se adapta a las circunstancias actuales. Haciendo alusión para finalizar a los principales temas que toca esta Ordenanza, tales como la mendicidad, la prostitución y las proclamas de tipo xenófobo, sexista o racista.



A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar con carácter definitivo la Ordenanza de Civismo y Uso del Espacio Público, y que se proceda a la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

{Se ausentan del Salón de Plenos la Sra. Martínez Muñoz y el Sr. Callejas Gallar}

8. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APOYO A RESOLUCIÓN DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA EN DEFENSA DEL AGUA.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Cambio Climático, Energías Renovables, Agua y Agricultura se procede a realizar la exposición de esta propuesta de Alcaldía, en la que, de forma literal, se recoge lo siguiente:

“Desde el Gobierno municipal de Hellín, hemos demostrado querer y defender un Estatuto que, aunque malogrado por el voto en contra del Partido Popular, fue construido desde el consenso. Quisimos que la mayoría social que gestó el Estatuto aquí se mantuviera en las Cortes de España. Nunca, a diferencia de la postura mantenida por María Dolores de Cospedal y el Partido Popular, estuvimos, estamos, ni estaremos dispuestos a renunciar a nuestros derechos sobre el agua de Castilla-La Mancha.

Pese al voto en contra del Partido Popular a nuestro texto estatutario, con la nueva fórmula legal propuesta por nuestro Presidente, D. José María Barreda, y apoyada, de manea mayoritaria, por las Cortes regionales, consideramos que todavía estamos a tiempo para, desde una apuesta clara por la defensa del agua de Castilla-La Mancha, conseguir hacer realidad las legítimas aspiraciones de nuestra tierra y de nuestra ciudadanía; para lograr nuestros objetivos, sólo hace falta que el PP regional y su presidenta, María Dolores de Cospedal, recuperen, en las Cortes de España, la palabra que, aunque incumplida en relación con nuestro Estatuto, empeñaron ante los castellano-manchegos.

Esta alcaldía-presidencia, considera que, a lo largo de la historia de la Humanidad, el agua ha sido un recurso condicionante para el desarrollo. Nadie duda que el progresivo aumento de la demanda de los recursos hídricos obliga a un cambio radical en su gestión como pieza clave para garantizar la supervivencia de las próximas generaciones. En España, al igual que ocurre en otros muchos países, es motivo de conflicto de intereses: baste recordar la controversia sobre el agua recurrente en todos los debates sobre la reforma de los Estatutos de Autonomía, incluido el de Castilla-La Mancha.

La gestión actual de los recursos hídricos requiere conjugar factores muy complejos: la tendencia creciente de las demandas, el cambio climático, la obligación de conservar el buen estado ecológico de las masas de agua, una mayor participación pública y el establecimiento de criterios de sostenibilidad, socioeconómicos y medio ambientales. No valen, a estas alturas, modelos desarrollistas e insostenibles ni



planteamientos neo-coloniales, como los que vienen manteniendo los Gobiernos de Murcia y Valencia, para justificar que el agua que no sobra en un territorio sirva para el desarrollo de otro, como viene sucediendo en Castilla-La Mancha con el trasvase Tajo-Segura.

Ya, en 1992, las Naciones Unidas instituyeron el "Día Mundial del Agua" con el claro objetivo de que el mundo fuera consciente de la importancia del agua como recurso para el desarrollo económico y el bienestar social; que la apreciáramos como un bien escaso, que lo será cada vez más por el aumento de la población; y que fuéramos conscientes de la necesidad de su conservación y ordenación sostenible.

En aquella Resolución y en uno de sus puntos, la ONU nos recordaba que "generalmente no se aprecia la medida en que el aprovechamiento de los recursos hídricos contribuye a la productividad económica y el bienestar social, aunque todas las actividades sociales y económicas descansan en grado sumo sobre el suministro y la calidad del agua potable." Los castellano-manchegos lo sabemos bien, porque, aunque lo hemos intentado con la reforma de nuestro Estatuto, venimos sufriendo la injusticia histórica de no poder disponer, de forma preferente, del agua de nuestros ríos en una tierra, La Mancha, seca, como subraya su etimología.

En Castilla-La Mancha, hablar de agua es referirse al trasvase Tajo-Segura y, por ende y en un primer momento, al debate sobre la reforma del Estatuto que, como se dijo, fue frustrado por el voto en contra del Partido Popular.

No viene mal recordar los hechos: durante estos últimos treinta años, se han trasvasado, prácticamente, 10.000 hectómetros cúbicos de agua a través del Trasvase Tajo-Segura. Hoy, con los desafíos del siglo XXI en la gestión del agua y atendiendo a la Directiva Marco del Agua (CE/2000/60), no habría sido construido. Son 300 km de infraestructura hidráulica, que conecta varias cuencas hidrográficas (Tajo, Guadiana, Júcar, Segura), impuesta en la dictadura, en detrimento de Castilla-La Mancha y que no ha resuelto los problemas de los territorios receptores.

Social, política, económica y ambientalmente, el trasvase es insostenible e intolerable, por muchas manifestaciones que se organicen en su defensa. Baste un ejemplo: no se han ejecutado en España nuevos trasvases de esta envergadura.

La propuesta de reforma del Estatuto que, habrá que recordarlo una vez más, contó con la unanimidad de las fuerzas políticas presentes en el Parlamento regional, pero, sin embargo, se situó en un callejón sin salida porque los dirigentes del PP de Castilla-La Mancha fueron incapaces de hacer valer nuestros argumentos sobre el agua ante sus correligionarios del Levante.

El discurso del PP local y regional es ya insostenible: o están con Castilla-La Mancha y con los intereses y los derechos de sus gentes, o están con sus propios intereses electorales al servicio de lo que le exigen sus compañeros de Murcia y Valencia. No es admisible que no quieran para Castilla-La Mancha lo que sí contó con su voto favorable en la reforma de los estatutos de Aragón o Andalucía: que dispongamos de agua suficiente para nuestro desarrollo futuro.

Nosotros, como decíamos al principio de esta propuesta, queríamos y defendíamos un Estatuto construido desde el consenso. Queríamos que la mayoría que gestó el Estatuto aquí se mantuviera en las Cortes de España. Pero nunca estuvimos ni estaremos dispuestos a renunciar a nuestros derechos sobre el agua del Tajo-Segura. Hasta ahora, nuestra voluntad y nuestro trabajo han significado para nosotros que el agua necesaria en Castilla-La Mancha partía por el trasvase hacia el Levante, y con ella nuestras oportunidades. Cuando algunos proclaman que el agua es de todos se olvidan de incluir en ese "todos" a los castellano-manchegos. Lo mismo



que olvidan reconocer que la solidaridad de Castilla-La Mancha ha quedado más que demostrada.

Como proclamara el Presidente Barreda en el pleno del Congreso para la toma en consideración de la reforma de nuestro Estatuto, tristemente invalidado por el voto en contra del Partido Popular, no queríamos un Estatuto que enfrentara a nuestra región con otras. Pero tampoco podíamos aceptar que los intereses de Castilla-La Mancha no se vieran reconocidos. "Antes de permitir que se apruebe un estatuto devaluado, pediré a las Cortes de Castilla-La Mancha que lo retiren; desde luego, se lo plantearé a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha, y seguiremos luchando", dijo.

Con la Proposición de Ley propuesta por nuestro Presidente y apoyada por las Cortes regionales, esta alcaldía-presidencia estima que todavía estamos a tiempo y que, por consiguiente, sólo hace falta que el PP regional y su presidenta mantengan en las Cortes de España la palabra que, en relación con el malogrado Estatuto, comprometieron ante los castellano-manchegos.

Hasta el momento actual, pese a haber transcurrido varias semanas desde que fuera aprobada la propuesta de elevar a las Cortes Generales la citada Proposición de Ley, la Presidenta regional del Partido Popular, María Dolores de Cospedal, no ha opinado al respecto, quizá, -esa es nuestra opinión-, para no enfrentarse a los presidentes autonómicos de la Comunidad Valenciana y de Murcia, Francisco Camps y Ramón Luis Valcárcel, respectivamente."

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo, quien indica que el tema del Agua es muy importante para Castilla-La Mancha, pero también lo son otros temas como el empleo, las infraestructuras, etc..

Indica que hubiera sido bueno haber debatido el contenido de esta propuesta de Estatuto para Castilla-La Mancha en el Parlamento. Y recuerda que el tema del agua no debería enfrentar nunca a unas comunidades autónomas con otras, sino que debería tener el consenso de todas las comunidades afectadas, grupos políticos y fuerzas sociales.

La Sra. Sáez Gallego manifiesta que éste es el único Ayuntamiento de Castilla-La Mancha que recurre tan a menudo al tema del Agua para arremeter a su vez contra la líder del Partido Popular en Castilla-La Mancha. Y recuerda que existen otros temas más acuciantes para Hellín que el Agua, argumento muy utilizado últimamente para desviar la atención de los ciudadanos hacia otras cuestiones, al tiempo que recuerda que este es un tema que se suele traer a Pleno junto con otros asuntos de índole económico que resultan problemáticos.

Recuerda que fue el Sr. Barreda, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quien retiró esa propuesta de Estatuto en las Cortes Generales. E indica que esta propuesta fue aprobada por unanimidad en las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha en el año 2007, tras conseguir un equilibrio entre todas las Comunidades Autónomas afectadas, creándose una reserva hídrica de 4.000 hectómetros cúbicos.

El Grupo Municipal del Partido Popular considera que recurrir al tema del Agua es eludir otros temas más acuciantes e inmediatos para Hellín, tales como el empleo, el pago de facturas a proveedores, etc..

El Sr. Alcalde puntualiza que el tema del Agua no es un instrumento electoral, sino de crecimiento y desarrollo de los pueblos.

El Sr. Valero Oñate manifiesta que al Grupo Municipal del Partido Popular lo único que le interesa es boicotear todos aquellos proyectos que puedan significar desarrollo para Castilla-La Mancha o para Hellín. E indica que la propuesta que se ha



traído a este Pleno no tiene ningún carácter demagógico sino que pretende recuperar aquellas competencias que se recogían en ese proyecto de Estatuto para Castilla-La Mancha que fue retirado.

Finalmente indica que el Presidente de Castilla-La Mancha pretende hacer un aprovechamiento más racional del Agua, apostando claramente por la realización de obras de carácter hidráulico en todas sus cuencas, recordando a estos efectos las recientes depuradoras construidas en algunas de las pedanías de este Municipio.

*Para finalizar hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde** para indicar que el tema del Agua se trae nuevamente a Pleno porque es un tema de trascendental importancia para esta Región. Y recuerda que el Partido Popular votó en contra de esta propuesta estatutaria en la Comisión Constitucional, brindando por ello posteriormente la Sra. De Cospedal con los Presidentes de Valencia y Murcia. Y en relación con ello, matiza que la propuesta que pretendía introducir el Partido Popular a ese proyecto de Estatuto era reducir esos 4.000 hectómetros cúbicos a 600, lo que resultaba claramente insuficiente tanto para Castilla-La Mancha como para Hellín.*

Recuerda igualmente el sentido de los votos emitidos por el Grupo Municipal del Partido Popular en temas tan importantes como el recrecimiento de la Presa del Camarillas o el Túnel del Tránsito Tajo-Segura, así como la falta de apoyo que ha existido siempre por parte de este grupo político a las iniciativas del Equipo de Gobierno para defender este proyecto de Estatuto y el Agua de esta Región, defendiendo sin embargo otras mociones que incluían los chiringuitos de playa.

Finalmente, recuerda que el Grupo Municipal del Partido Socialista ha defendido, defiende y defenderá siempre los intereses de Castilla-La Mancha en general y de Hellín en particular, por encima de los intereses partidistas que puedan existir en otros ámbitos superiores, al contrario de lo realizado por el Grupo Popular que no actúa en coherencia con los intereses ni de Castilla-La Mancha ni de Hellín.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, con la abstención de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás y Sra. Sáez Gallego, acuerda:

Primero.- La Corporación Municipal, haciendo una apuesta clara por la defensa del agua, apoya la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha, el pasado día 2 de septiembre, de elevar al Congreso de los Diputados, una Proposición de Ley que contemple todas y cada una de las legítimas aspiraciones recogidas en la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía y que, como es conocido, resultó malogrado por el voto en contra emitido por el Partido Popular.

Segundo.- El Ayuntamiento de Hellín solicita igualmente, que dicha Proposición de Ley exija el cumplimiento de la Directiva Marco de la Unión Europea sobre agua y, por tanto, se reclame el mantenimiento de un caudal ecológico de nuestros ríos.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 1943 al 1981, desde 18/08/2010 al 19/08/2010.



{Se incorpora al Salón de Plenos el Sr. Callejas}

10. MOCIONES:

DE IZQUIERDA UNIDA:

A) SOBRE RECHAZO DE LOS RECORTES SOCIALES Y LA REFORMA LABORAL Y EL APOYO A LA HUELGA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE.

Por el Sr. Morcillo Clavijo se procede a realizar la exposición de esta moción sobre rechazo de los recortes sociales y a la reforma laboral, al tiempo que muestra su apoyo a la huelga general del 29 de Septiembre.

*A continuación hace uso de la palabra la **Sra. Sáez Gallego** para indicar que su Grupo Político no apoyará esta moción por considerar que a España no le hace falta una huelga general sino más bien unas Elecciones Generales anticipadas. Recuerda que todo trabajador tiene derecho tanto a trabajar como hacer huelga ese día, y éstos son derechos que se han de respetar imperiosamente.*

Esta huelga es la muestra más clara del fracaso del Gobierno de la Nación que ha situado a nuestro País a la cabeza de Europa en número de parados. Y finaliza recordando que el Partido Popular, al contrario de lo realizado por el Partido Socialista en el año 2002, no ha incitado a los trabajadores de este País a secundar esa huelga general.

*El **Sr. Lara Sánchez** por su parte, adelanta igualmente el sentido negativo del voto del Grupo Socialista, ya que no está de acuerdo con el argumentario de esta moción.*

El Partido Socialista respetará el derecho de todo trabajador a hacer o no huelga, y recuerda que esta huelga general fue convocada en el mes de junio, si bien el Sr. Morcillo la trae ahora a Pleno con fines mas bien oportunistas y demagógicos.

*El **Sr. Morcillo** manifiesta que en política lo verdaderamente importante es defender las ideas y propuestas que se tienen, y no efectuar ataques personales contra los Concejales por sus ideas o posicionamientos políticos que se puedan tener, que es lo que le ha sucedido a él y a miembros de su familia.*

Recuerda que Izquierda Unida siempre ha defendido los intereses de los trabajadores, y considera que esta moción no tiene ningún carácter oportunista ni electoralista como apuntaba el Sr. Lara, sino de defensa de los ciudadanos y de su derecho a trabajar, y si no que se lo pregunten a esos más de cuatro millones de trabajadores que se encuentran en estos momentos en paro.

*El **Sr. Lara** responde que la reforma laboral ya está aprobada y en vigor, y la huelga general convocada desde junio, por lo que considera que esta propuesta viene a este Salón de Plenos fuera ya de lugar, y con fines claramente demagógicos, haciendo uso de esta institución local en beneficio sindical y político, y obligando al mismo tiempo al Grupo Socialista Municipal a adoptar un posicionamiento claro en contra de esa huelga que respeta.*

Recuerda al Sr. Morcillo que este Gobierno es de izquierdas y ha llegado a numerosos acuerdos con las principales fuerzas sindicales. Y se respetará el derecho de los trabajadores tanto en un sentido como en el otro.

Finalmente, manifiesta que él no ha hecho ninguna mención personal ni hacia el Sr. Morcillo ni hacia ningún miembro de su familia.

Para finalizar hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para indicar que él también ha sido afiliado sindical, si bien ahora, en calidad de Alcalde de Hellín, no puede



defender intereses de ningún tipo, debiendo actuar como ente institucional imparcial. Pese a lo anterior, finaliza indicando que ninguna huelga general se convoca sin motivo alguno aparente.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de Izquierda Unida; Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. Lara Sánchez, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Pérez Andrés** ruega se proceda a la limpieza de la marquesina del Cementerio Municipal, ya que nos encontramos a un mes de la celebración del Día de Todos los Santos.

El **Sr. Callejas** ruega se traslade escrito a la Diputación Provincial para la limpieza de la hierba existente en las cunetas de las carreteras de Agra y Agramón.

Ruega se proceda a la limpieza del paso a nivel inferior existente en el Barrio de la Estación.

Pregunta si la empresa gestora de la urbanización en “Casa Polán” ha ingresado esos seis millones de euros que adeuda a este Ayuntamiento por la firma del convenio urbanístico suscrito, y si ello no es así, pregunta si se ha ejercido o ejercerá alguna medida legal contra la misma.

Pregunta cuál es la deuda municipal actual existente con las empresas CESP, PAU y NOVATUR, y si no se conoce, ruega se conteste en un próximo Pleno.

Pregunta porqué no se está pagando actualmente por FISLEM el alquiler del local sito en la C/Fátima, ya que desde la firma del convenio con la Fundación Matilde Izquierdo en el mes de marzo ese local pertenece a este Ayuntamiento.

El **Sr. Morcillo** ruega se reparen los desperfectos ocasionados por las lluvias en el Colegio Público “Santiago Apóstol” de Isso.

Pregunta porqué no se abona a la empresa encargada de la limpieza en los centros públicos municipales el dinero que se le adeuda, ya que las limpiadoras contratadas por esta empresa tienen también algún mes de retraso en el cobro de sus nóminas.

El **Sr. Alcalde** indica que se tienen por hechos los ruegos y se toma cuenta de ellos.

El **Sr. García Rodríguez** responde que la marquesina del Cementerio Municipal está recién acabada, si bien entran palomos por los laterales que se encuentran abiertos y la ensucian. En cuanto a la limpieza general del Cementerio, ésta se realiza de forma regular, si bien, se intentará mejorar su estado por personal del Plan de Empleo para la celebración del Día de los Santos.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** indica que se requerirá a RENFE o al Ministerio de Fomento para que proceda a la limpieza del paso a nivel inferior existente en el Barrio de la Estación.

En cuanto al proyecto de Casa Polán responde que será el Sr. Secretario Acctal. quien informe acerca de lo que procede legalmente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN**

En relación con la limpieza de las cunetas de las carreteras de Agra y Agramón, pide al Sr. Secretario Acctal. que por la Secretaría de este Ayuntamiento se redacte un escrito requiriendo a la Diputación Provincial su limpieza.

Para finalizar indica que con la Fundación FISLEM no se debe tener un afán recaudatorio, ya que realiza un trabajo encomiable en beneficio de muchas familias necesitadas de esta Ciudad, si bien, es cierto que anteriormente se pagaba dicho alquiler a la Fundación Matilde Izquierdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.